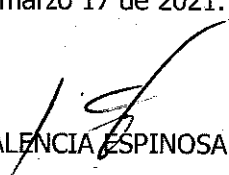


131

INFORME: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, marzo 17 de 2021.


HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Rad: 760014003012-2.019-00784 00 Declarativo

Dte: Stay Her sas

Ddo: Paraíso World sas.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, marzo diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021).

En atención al estado actual del presente proceso y a que en la fecha inicialmente fijada se tuvo problemas con la plataforma mediante la cual se adelantan de manera virtual las audiencias, el juzgado;

RESUELVE:

.- Para la práctica de la audiencia de que tratan los artículos 372 y de ser posible 373 del Código General del Proceso, se fija como fecha el día 6 de abril de 2.021 a las 9:30 a.m. hora y fecha en la cual las partes, sus apoderados y testigos deberán comparecer de manera virtual so pena de las sanciones procesales y pecuniarias de ley, el link mediante el cual podrán acceder se les remitirá a sus respectivos correos electrónicos, los cuales para mayor claridad deben ser enviados a este recinto judicial dentro de la ejecutoria de esta providencia y al e mail j12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

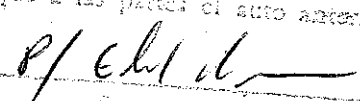
NOTIFÍQUESE

El Juez,



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

JUZGADO DE CIVIL MUNICIPAL
Cali _____ de 23 MAR 2021
En estado No. 41 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

Carretero